



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Sep. 6923
2011/03



1426

03

SERIE R



Nº 2045757

ESCRIBANO : ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ANTEQUERA 960 E/ M.DOMINGUEZ Y T.FARIÑA
REGISTRO : 249



DECLARACION JURADA DE BIENES FORMULADA POR EL LIC. JUAN ANTONIO RICARDO ORTIZ VELY.- NUMERO VEINTE Y CINCO (25).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del paraguay, a los QUINCE días del mes de SETIEMBRE de año dos mil tres; ante mí: ALICIA SUSANA FERNANDEZ C., Escribana Pública, Titular del Registro N° 249 (doscientos cuarenta y nueve), con Cédula Tributaria N° FECA- 591580Y, comparece: el señor LIC. JUAN ANTONIO RICARDO ORTIZ VELY, de nacionalidad paraguaya, de profesión Licenciado en Matemáticas, con Cédula de Identidad N° 510.434 (cinco- uno- cero- cuatro- tres- cuatro), de estado civil casado y separado de bienes, domiciliado en la Avenida [REDACTED]
- El compareciente es mayor de edad, cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, de mi conocimiento, doy fé.- El señor JUAN ANTONIO RICARDO ORTIZ VELY, se halla casado y separado de bienes, conforme a la convención pre- matrimonial, celebrada por Escritura Pública N° 122, de fecha 30 de octubre de 1987, autorizada por el Escribano Público Víctor Raúl Santacruz G. de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Capitulaciones Matrimoniales, Sección 14, hoy Sección 15, bajo el N° 22, al folio 13 y vuelto, en fecha 2 de noviembre de 1987.- Copia debidamente autenticada de la convención pre- matrimonial referida precedentemente, tengo agregada a la Escritura pública N° 29 de fecha 30 de diciembre de 1999, al

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

El sello guarda de esta Copia de Escritura se realiza en la Hoja de Seguridad Notarial N° 1950865

folio setenta y ocho y siguientes, del Protocolo de actos y
contratos Civiles, Sección B, a mi cargo y a la que me remito
por lo que hubiere lugar en derecho.- Y el señor LIC. JUAN
ANTONIO RICARDO ORTIZ VELY, dice: Que a los efectos de dar
cumplimiento a los requisitos legales establecidos para las
personas que ocupan cargos públicos, y en ocasión de haber
dejado el cargo de Presidente del Banco Central del Paraguay
en fecha diez de setiembre del corriente año, viene por este
acto a formalizar una declaración jurada de bienes, los que
son detallados seguidamente: INMUEBLES: FINCA N° 1.229 (uno-
dos- dos- nueve), Distrito de FERNANDO DE LA MORA, valuado en
Seiscientos veinte y un millones, veinte mil quinientos Gua-
ranies; que le corresponde por compra hecha al señor Jorge
Odilón Ferreira, según así consta en la Escritura Pública N°
57 de fecha 29 de julio de 1989, autorizada por la Escribana
Pública Rosa María Lugo de Esteche, inscripto en la Dirección
General de los Registros Públicos, bajo el N° 4, folio cinco
vuelto y siguientes en fecha 07 de agosto de 1989.- VEHICULOS
(RODADOS): AUTOMOVIL, Tipo MIRAGE S Cupe, Marca MITSUBISHI,
Modelo año 1995 (uno- nueve- nueve- cinco), Serie N°
JA3AA11A6SU000397 (J- A- tres- A- A- uno- uno- A- seis- S- U-
cero- cero- cero- tres- nueve- siete), movido a nafta, valuado
en Diez mil Dólares Americanos.- Le corresponde el vehículo de
referencia por importación directa del país de origen conforme
al Certificado de Nacionalización de Autovehículos N°



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



04

SERIE R



Nº 2045758

ESCRIBANO : ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : ANTEQUERA 960 E/ M.DOMINGUEZ Y T.FARIÑA
 REGISTRO : 249

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

		, transcripto en la
1.	Escritura Pública N° 26 de fecha 13 de noviembre del 2001,	
2.	pasada ante mí al folio setenta y cuatro y siguiente, del	
3.	Protocolo de Actos y Contratos, Civiles Sección "A", a mi	
4.	cargo.- En los términos que anteceden, queda formalizada la	
5.	declaración jurada de bienes formulada por el señor LIC. JUAN	
6.	ANTONIO RICARDO ORTIZ VELY.- Previa lectura en voz alta prac-	
7.	ticada por la autorizante, el otorgante se ratifica de los	
8.	términos de esta escritura, manifiesta que no desea efectuar	
9.	corrección ni agregado alguno, la firma como dice acostumbra	
10.	hacerlo, todo por ante mí.- He recibido personalmente la	
11.	manifestación de voluntad del compareciente, doy fé.- FIRMADO:	
12.	LIC. JUAN ANTONIO RICARDO ORTIZ VELY.- ANTE MI: ALICIA SUSANA	
13.	FERNANDEZ CABALLERO.- ESTA MI SELLO.-	
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.	con...	

